

MARTES, 17 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 53

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-2232 *Trámite de audiencia en procedimiento de descalificación de la entidad Sociedad Cooperativa de Viviendas Porto Belo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 148.2.b) de la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria, y al objeto de continuar con el procedimiento de descalificación de la entidad SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS PORTO BELO, se confiere a la misma el trámite de audiencia.

Al objeto de hacer uso de dicho trámite, se comunica a la sociedad interesada que el expediente administrativo se encuentra a su disposición en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sito en la C/ Hernán Cortés, nº 9, 3ª Planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para acceder a su contenido y alegar o aportar los documentos que estimen oportunos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 4 de marzo de 2020.
El jefe de Sección de Registros,
Jaime Alonso Rozadilla.

[2020/2232](#)

CVE-2020-2232